



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

INSTITUTO UNIVERSITARIO GARRAHAN

TITULO I

Objeto de la ley

Artículo 1°: Creación

Créase el Instituto Universitario Garrahan (IUG), acorde a la Ley de Educación Superior N° 24.521, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, dependiente del Poder Ejecutivo.

Artículo 2°: Principios

La presente ley determina el marco jurídico bajo el cual el Instituto Universitario Garrahan (IUG) realizará la formación y capacitación de profesionales de la salud, destinado en forma primaria a la Formación de Postgrado en temáticas relacionadas con la salud infantil. Sus cursos se orientarán principalmente al cuidado integral de los pacientes pediátricos y sus familias.

Artículo 3°.- Funcionamiento



H. Cámara de Diputados de la Nación

El Instituto será dependiente (y funcionará dentro) de la estructura del Hospital de Pediatría Prof Dr Juan P Garrahan, en lo referente a los aspectos académicos, administrativos, operativos y técnicos del mencionado Instituto.

CAPITULO I

Objetivos

Artículo 4º: Funciones

El presente instituto tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Formación superior en temáticas relacionadas con la salud infantil en particular en carreras de posgrado.
- Transformar y concebir el Hospital Garrahan como el Hospital Universitario de Pediatría Profesor Juan P Garrahan, con el fin de optimizar su posicionamiento institucional académico y alinear el interés de los actores internos, naturales protagonistas de su funcionamiento y desarrollo.
- Formalizar currículos disciplinares, tecnicaturas, y otras competencias de postgrado asociadas a las nuevas tecnologías e innovaciones del perfil profesional del equipo de salud dedicado al sector pediátrico.
- Reconocer académicamente a los profesionales involucrados en la actividad educativa, jerarquizando su tarea y promoviendo el desarrollo de claustros docentes, poniendo en valor institucional la actividad docente integrada en las tareas y carrera hospitalaria.
- Integrar y fortalecer el proyecto de Instituto de Investigación del Hospital, con el objetivo de dotarlo de mayor jerarquización e inserción en los ámbitos académicos.
- Forjar redes federales de conectividad con múltiples sectores del interior del país, extender la oferta educativa y favorecer el acceso universal a la capacitación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- Explorar modalidades de certificación conjunta en especialidades que actualmente tienen como sede al Hospital, donde se desarrolla todo el proceso educativo y la evaluación.
- Extender la oferta educativa y favorecer un acceso universal a la capacitación de esta área.
- Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos e instituciones privadas, tanto a nivel nacional como a nivel trasnacional (acorde a lo normado en el artículo 59 de la Ley 24.521 de Educación Superior).
- Modernizar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento (incorporación de las TICs y telemedicina).

CAPITULO II

De la estructura y articulación

Artículo 5°: Organización

El Consejo Superior, órgano colegiado, estará constituido por representantes miembros del hospital, acorde a lo normado en el art 53 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Artículo 6°.- Autoridades

Conforme el artículo 49 la Ley 24.521 de Educación Superior, se designará un (1) rector organizador del Instituto Universitario Garrahan, que sea miembro del propio Hospital. El mismo conducirá el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de estatuto provisorio en los términos de la mencionada Ley Nacional de Educación Superior (Ley N° 24.521), para ser remitido a las autoridades educativas correspondientes. Tendrá a su cargo la



H. Cámara de Diputados de la Nación

organización interna y será designado por el Consejo de Administración del Hospital. El Rector-organizador deberá ser un profesional con estudios universitarios y con experiencia en enseñanza superior, capacitación de personal o formación de recursos humanos, y permanecerá en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que se establezcan en el Estatuto del Instituto Universitario Garrahan, pudiendo ser reelegido. Mientras dure su mandato sólo podrá ser removido por previo sumario por causas de negligencia o dolo en el desempeño de sus funciones o por inconducta en el marco de la Ley 25.188.

Artículo 7°.- Alcance y financiación

Acorde a los artículos 1° y 2° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Instituto Universitario Garrahan será de alcance nacional, y recibirá financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con administración autárquica y presupuesto desagregado para actividades de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria. El Hospital Garrahan destinará, a través de su presupuesto, recursos para el apoyo del funcionamiento del Instituto.

Artículo 8°.- Capacitación interjurisdiccional

El Instituto Universitario Garrahan implementará cursos a nivel federal atendiendo las necesidades del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Federal de Educación.

Art. 9°: Invitación y colaboración.

Se invitará a las provincias a incorporar los contenidos de la presente ley, compartiendo al efecto, toda la información de utilidad para la implementación de los cursos a nivel federal.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad la creación del Instituto Universitario Garrahan, inserto en la matriz organizacional del Hospital Garrahan, referente de reconocido prestigio en Argentina y Latinoamérica para la asistencia de patologías de alta complejidad en el ámbito de la salud infantojuvenil. Ya entre sus principios fundacionales se destacaban el propósito de brindar atención médica integral y de la mejor calidad disponible a la población infantil de su área de influencia y actuar como hospital de referencia del sistema de atención médica pediátrica, teniendo en cuenta su proyección en el ámbito nacional. Al mismo tiempo, se planteaba desarrollar una programación de docencia e investigación acordes con su nivel de complejidad, en el área de atención médica y administrativa sanitaria. Por lo tanto, ya estaba entre sus objetivos que el establecimiento se constituya en hospital de referencia para todo el país.

Ahora bien, a los fines de dar continuidad a la valiosa capacidad desarrollada por la Institución (cuya estructura engloba la actividad asistencial, docente y de investigación), se priorizará desde la concepción la inserción del Instituto Universitario integrado en la matriz organizacional, estructuras y mecanismos de funcionamiento del propio Hospital, evitando generar espacios aislados y/o paralelos para grupos independientes. De este modo se permitirá no solo alinear e integrar el funcionamiento de la actual Dirección de Docencia e Investigación con el nuevo ámbito universitario, sino que adicionalmente se fortalecerá la aceptación general de los diferentes sectores y profesionales del hospital.

Cabe destacar que el Hospital Garrahan desarrolla desde hace 30 años una prestigiosa y calificada actividad asistencial dirigida a la población infantil, completada con relevantes actividades educativas de Formación Profesional en



H. Cámara de Diputados de la Nación

el sector de Grado y Postgrado en Ciencias de la Salud, de Capacitación Continua del Recurso Humano, de Investigación Clínica, Sanitaria y Básica aplicada o Transnacional y de extensión a la Comunidad.

Un carácter distintivo es su perfil interdisciplinario y federal, ya que diferentes estrategias y recursos, tales como el Programas de Referencia y Contra Referencia, las Oficinas de Comunicación a Distancia, el Campus Virtual y la Telemedicina, han permitido su enlace continuo con redes pediátricas de todas las regiones del país y de la región.

A su vez, el área de docencia e investigación del Hospital coordina la actividad de investigación y producción de conocimiento tanto para sus recursos humanos como para profesionales, técnicos y administradores de salud de todo el país. Desde allí, el Garrahan aporta a la formación de agentes calificados, capacitando a alrededor de 1800 residentes por año, utilizando la simulación como moderna herramienta de formación, y contando con un Centro para tal fin.

En el contexto de alguna de estas actividades el Hospital se ha constituido como Asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y es sede de 23 carreras de especialistas universitarios, casi en su totalidad de carácter pediátrico, con más de 500 profesionales por año en programas de formación que tienen una extensión curricular de dos o más años.

Del mismo modo, el Hospital (a través de la Dirección de Docencia e Investigación, y en alianza con la Gerencia de RRHH) ha incorporado valiosa experiencia en una carrera profesional que acredita la educación continua y diversifica las oportunidades de capacitación en formatos transversales y en tramos específicos.

En efecto, y en línea con el alcance federal del Instituto Universitario Garrahan, el Hospital Garrahan ha incorporado las TICs (tecnologías de comunicación e información) en el marco educativo, a saber: posee un Campus Virtual y desarrolla e-learning, videoconferencias y capacitaciones mediante aulas sincrónicas en toda la región a través de redes educativas. Asimismo,



H. Cámara de Diputados de la Nación

recientemente se ha fortalecido la telemedicina donde naturalmente se incorporan desarrollos educativos basados en la formación en red y el telementoring. Así es como desde hace 20 años, capacita, forma equipos y atiende consultas en articulación con otros hospitales de la República Argentina, a través de su Programa de Referencia y Contrarreferencia, facilitando la solución local de los problemas y evitando el traslado innecesario de los pacientes a la capital.

En otras palabras, tanto la modernización de los procesos como la aplicación de estas técnicas son de especial interés para extender el conocimiento impartido en el Instituto Universitario Garrahan a lo largo y a lo ancho del país.

Por otra parte, el Hospital actualmente forma parte y promueve a través de programas y convenios con diferentes sociedades científicas, institutos de investigación, universidades y organismos nacionales e internacionales, la actividad colaborativa a través de redes virtuosas de actividades académicas. Además, desarrolla investigación de alto nivel y prestigio, siendo sede de becarios de investigación, tesistas y doctorandos. La producción de conocimiento y su impacto en la salud infantil es reconocida a nivel internacional a través de premios y asignación de subsidios. En esta línea, resulta esencial para la consolidación y expansión del Instituto Universitario, la promoción de convenios y acuerdos nacionales y trasnacionales.

Del mismo modo, el Hospital realiza actividades de extensión a la comunidad, preferentemente dirigida a la prevención de enfermedades y la promoción de la salud infantil, con intervenciones en diversas áreas públicas de todo el país.

No es menor destacar la creciente necesidad de formalizar currículas disciplinares, tecnicaturas, y otras competencias de postgrado asociadas a las nuevas tecnologías e innovaciones del perfil profesional del equipo de salud dedicado al sector pediátrico. Algunas de ellas no tienen en la actualidad reconocimiento académico formal (tecnicaturas en perfusión cardiovascular



H. Cámara de Diputados de la Nación

pediátrica, especialistas en ECMO, maestrías en simulación clínica, técnico en simulación, especialista en telemedicina, etc.). Por ende, como Hospital asociado a la Facultad de Medicina de la UBA, sería de suma importancia explorar modalidades de certificación conjunta en especialidades que actualmente tienen como sede al Hospital, donde se desarrolla todo el proceso educativo y la evaluación.

Es dable subrayar que un ámbito universitario permitiría reconocer académicamente a los profesionales involucrados en la actividad educativa, jerarquizando su tarea y promoviendo el desarrollo de claustros docentes, poniendo en valor institucional la actividad docente integrada en las tareas y carrera hospitalaria

El desarrollo Universitario como Instituto permitiría integrar y fortalecer el proyecto de Instituto de Investigación del Hospital, dotando al mismo de una mayor jerarquización e inserción en los ámbitos académicos. Esta inclusión como organismo público y nacional de investigación incrementaría la posibilidad de acceder a subsidios nacionales e internacionales y la incorporación a espacios exclusivos de investigación universitaria como acceso a bibliotecas electrónicas y foros académicos.

A su vez, el organigrama hospitalario permitiría incorporar en el marco de la carrera hospitalaria la carrera de investigador y de docente, con niveles y jerarquías crecientes.

Siempre es propicio recordar las palabras del Doctor René Favalaro, quien subrayaba que *“es necesario insistir una vez más que si no estamos dispuestos a comprometernos -principalmente los universitarios- a luchar por los cambios estructurales que nuestro país y toda Latinoamérica demanda -principalmente en educación y salud- seguiremos siendo testigos de esta sociedad injusta donde parece que el tener y el poder son las aspiraciones máximas”*. Hoy estamos ante la posibilidad de dar un salto cualitativo y otorgarle al Hospital la jerarquía y el reconocimiento que merece.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello, y en el convencimiento que la creación de este Instituto constituye una oportunidad para mejorar la oferta educativa y favorecer un acceso universal a la educación, además de jerarquizar la actividad desarrollada por el Hospital Garrahan, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO

Informe de factibilidad



H. Cámara de Diputados de la Nación

Análisis de Factibilidad

Índice

Resumen Ejecutivo	2	
Antecedentes	3	
Descripción del Proyecto	7	
Alcance		8
Factibilidad legal		
Factibilidad técnica		
Factibilidad de recursos		
Factibilidad operacional		
Conclusiones	14	
Informe técnico independiente		15



H. Cámara de Diputados de la Nación

Resumen Ejecutivo

Este documento da marco general a la voluntad de crear un Instituto Universitario, para transformar al Hospital de Pediatría SAMIC Prof. Dr. Juan P Garrahan en un Hospital Universitario.

Se presentan en forma resumida los fundamentos que dan origen a la oportunidad de iniciar este proyecto, refiriendo a los antecedentes de la Institución como entidad líder en la formación y entrenamiento continuo de los recursos humanos en salud junto a la intensa y calificada actividad asistencial, de investigación y de extensión a la comunidad. Se analiza a continuación las condiciones institucionales y de contexto que dan factibilidad y valor a la incorporación del perfil Universitario en un Hospital Pediátrico del Sector Público en Argentina.

Finalmente se hace referencia a distintos aspectos relevantes que deben considerarse en los procesos de creación y establecimiento de un Hospital Universitario del Sector Público, con énfasis en la formación de postgrado en el área de la salud infantil.

Asesores externos han revisado el presente documento a fines de validar la factibilidad del proyecto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Antecedentes del proyecto

El Hospital de Pediatría SAMIC Prof Dr Juan P Garrahan desarrolla desde hace 30 años una prestigiosa y calificada actividad asistencial dirigida a la población infantil, integrada naturalmente con relevantes actividades educativas de Formación Profesional en el sector de Grado y Postgrado en Ciencias de la Salud, de Capacitación Continua del Recurso Humano, de Investigación Clínica, Sanitaria y Básica aplicada o Traslacional y de Extensión a la Comunidad. Un carácter distintivo es su perfil interdisciplinario y federal, ya que diferentes estrategias y recursos, tales como el Programas de Referencia y Contra Referencia, las Oficinas de Comunicación a Distancia, el Campus Virtual y la Telemedicina, han permitido su enlace continuo con redes pediátricas de todas las regiones del país y de la región.

El Hospital implementa una **organización asistencial** basada en los cuidados progresivos con jerarquización de la actividad interdisciplinaria y un abordaje integrador de los pacientes por medio de la coordinación de pediatras clínicos. Es un centro de referencia para la atención de las patologías de alta complejidad infantil de todo el país.

El **área Docente** tiene como misión ubicar al Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” como un centro de referencia en la formación de recursos humanos y modelo en la educación continua del equipo de trabajo, en un marco institucional basado en la interacción y una visión humana y ética de los pacientes y sus familias.

El **área de Investigación** tiene como misión promover y regular la investigación hospitalaria y colaborativa desde sus perfiles traslacional, clínico y sanitario, asegurando un alto nivel científico y ético, con el fin último de elevar la calidad asistencial y educativa en el área pediátrica y colaborar con la producción del conocimiento en salud infantil.

El **área de Extensión a la Comunidad** tiene como misión promover las actividades de prevención y promoción de la salud infantil en el ámbito público, para contribuir al bienestar del paciente y su familia. Desde el año 2008 funciona el Área de Representación del Paciente donde se promueven las relaciones personales, el vínculo



H. Cámara de Diputados de la Nación

paciente – institución, se crean canales de comunicación efectivos y se incorpora la opinión del paciente a la gestión sanitaria.

En resumen, el Hospital goza de un alto prestigio en la sociedad y dentro de las distintas corrientes políticas del país, tanto en el ámbito asistencial, docente y de investigación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En el siguiente anexo se detallan indicadores de producción en cada una de las áreas

Producción asistencial

	2013	2014	2015
CONSULTAS			
Consultas externas	312247	339523	356363
Consultas de Emergencia	61538	78973	87809
Entrevista previa	130980	119406	124272
INTERNACIÓN			
Egresos	23463	25615	25993
Defunciones	292	275	239
Tasa de mortalidad	1,24	1,07	0,92
Promedio de pacientes por día	443,73	471,81	478,1
Porcentaje ocupacional	95,08	94,94	98,01
Promedio de permanencia (días)	6,9	6,72	6,71
Giro cama	90,27	92,63	93,29
SESIONES DE HOSPITAL DE DÍA			
	31336	32970	32047
QUIRÓFANOS			
	9874	9796	9671
TRASPLANTES			
IMPLANTES DE CORAZÓN ARTIFICIAL	120	122	111
IMPLANTES COCLEARES	5	4	4
	18	15	41
PRODUCCIÓN DE IMÁGENES			
	164402	165821	171865
LABORATORIO (unidades)			
	30891982	35427947	33103548

Indicadores Área Docente

Ciclo lectivo	Pasantes	Cursistas	Residentes	Becarios*	Rotantes
2012-2013	93	215	274	347	705
2013-2014	84	196	288	380	855
2014-2015	62	76	302	399	854
2015-2016	38	82	323	427	893
2016-2017	82	113	329	441	959

Residentes (financiados por MNSA y GCBA), Becarios de Perfeccionamiento (financiados por el Hospital) y Becarios Extrahospitalarios

Año	Actividades Acreditadas	Transversales
2016	492	91
2015	453	77
2014	421	50
2013	333	21
2012	255	12
2011	195	--



H. Cámara de Diputados de la Nación

*Acreditadas reciben ponderación como horas docentes y certificación.
Transversales indica obligatoriedad para avanzar en la carrera hospitalaria*



H. Cámara de Diputados de la Nación

Producción científica en Investigación

Protocolos de Investigación presentados y aprobados en los últimos 5 años

Proyectos de investigación

	Presentados	Aprobados
2008	51	46
2009	49	45
2010	57	40
2011	48	36
2012	48	40
2013	52	48
2014	48	42
2015	56	48
2016	78	77

Becarios de Investigación

Año	Becarios de Investigación
2011/2012	46
2012/2013	47
2013/2014	43
2014/2015	40
2015/2016	38
2016/2017	41

Publicaciones indexadas en Medline y realizadas por profesionales del Hospital

Periodo	Número de Publicaciones
2009 – 2010 - 2011	179
2012	71
2013	61
2014	78
2015	105

Subsidios en Investigación Otorgados por Concurso en los últimos años (2008-2015)

Subsidio	Investigador y Sector	Financiador
-----------------	------------------------------	--------------------



H. Cámara de Diputados de la Nación

		Responsable	
COMUNICACIÓN		DR. CARNIGLIA	FONARSEC
INTERHOSPITALARIA		Coordinación RR.II.	
PICT	2008-0347	DRA BELGOROSKY –	FONCyT
PRESTAMO BID		Endocrinología	
PICT	2008-0915	DRA DANIELIAN	FONCyT
PRESTAMO BID		Biología Molecular Inmunología	
PICT	2010-0639	DRA. MANGANO	FONCyT
PRESTAMO BID		Biología Celular y Retrovirus	
PICT	2010-0496	DRA. BAQUEDANO.	FONCyT
PRESTAMO BID		Endocrinología	
PICT	2010-0689	DR. CHANTADA	FONCyT
PRESTAMO BID		Hematología-Oncología	
PICT	2011-2235	DRA. AULICINO	FONCyT
PRESTAMO BID		Biología Celular y Retrovirus	
PROYECTO INCUCAI		DRA.SCHAIQUEVICH	INCUCAI
		Farmacocinética	
PROYECTO		DRA. SCHAIQUEVICH	INSTITUTO NACIONAL
INC Nº 790		Farmacocinética	CANCER
PROYECTO		DRA. FELICE	INSTITUTO NACIONAL
INC Nº 642		Hematología-Oncología	CANCER
PROYECTO PICT 2013		DRA. BELGOROSKY –	FONCyT
		Endocrinología	
PROYECTO PBIT 2013 Nº 17		DRA. CHERTKOFF y DRA. S	FONARSEC
		RODRIGUEZ	
		Biología Molecular - DADI	
PROYECTO PAFINAGA		DRA. BRIONES	Ministerio
		Nefrología	DESARROLLO
PROYECTO EXPANSIÓN DE CÉLULAS DE CORDON UMBILICAL		DRA KUPERMAN	Fundación Barón
		BSCU	
PID CLINICO 2014-0043		DRA.PAULA SCHAIQUEVICH	FONCyT



H. Cámara de Diputados de la Nación

	Farmacocinética	
PICT 2014	DRA ANDREA MANGANO	FONCyT
	Virología	
PIDC 2016	Endocrinología	FONCyT
PIDC 2016	Farmacocinética	FONCyT

Descripción del Proyecto Instituto Universitario Garrahan

Este proyecto sostiene la creación e implementación de un Instituto Universitario Nacional, creado a través de una ley del Congreso de la Nación, destinado a la formación de profesionales de la salud en áreas priorizadas por la política sanitaria : enfermería en general, con orientación pediátrica y neonatal, y disciplinas relacionadas con los cuidados críticos pediátricos, según las necesidades en recursos humanos en salud identificadas como prioritarias por el sistema público de salud, tanto a nivel nacional como en las diferentes jurisdicciones del país. También se promueve el desarrollo de nuevas orientaciones en la capacitación de la atención en salud infantil, en respuesta a los nuevos desarrollos e innovaciones en el campo de la pediatría.

En el documento “Estrategia de recursos humanos para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud”, de la Organización Panamericana de la Salud, se promueve *el establecimiento de acuerdos de alto nivel entre los sectores de educación y salud para alinear las estrategias de formación de los recursos humanos hacia el acceso universal de la salud y la cobertura universal de salud, y cambiar así el paradigma de la educación en este ámbito.* (CE160/18).

Por las posibilidades de trabajo en red con las diferentes instituciones sanitarias del país y la experiencia del hospital en la formación de grado y postgrado, esta oferta pretende dar respuesta a las necesidades nacionales y federales de formación y cobertura en las diferentes áreas geográficas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En este marco, se podrá considerar el proyecto orientado a la implementación de un Hospital Universitario Pediátrico en el ámbito público, con actividades asistenciales, de docencia, investigación aplicada y traslacional, y extensión a la comunidad, con fuerte impronta federal a través de actividades y certificaciones conjuntas con la red de instituciones de salud de todo el país.

Alcance del Proyecto

Se analiza desde diferentes perspectivas el alcance el proyecto basado en la factibilidad legal, técnica, de recursos y operacional.

1. Factibilidad legal

Existen distintos modelos posibles de Institución Universitaria.

La Ley de Educación Superior N° 24.521 establece las diferentes opciones.

En relación con las incumbencias, son Institutos Universitarios aquellas instituciones de educación superior que circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria; son en cambio Universidades aquellas que desarrollan su actividad en diversas áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes.

En relación con las dependencias, las Universidades pueden ser Públicas o Privadas; las Públicas pueden ser Nacionales o Provinciales. Las Universidades Nacionales se aprueban por ley específica del Congreso Nacional y tienen un presupuesto asignado para asegurar la implementación e inicio de sus actividades; para el inicio de las actividades se asegura una aprobación transitoria de la CONEAU (dictamen no vinculante), que obviamente está sujeta a evaluaciones posteriores según las convocatorias posteriores de la propia CONEAU. Las Instituciones Universitarias Provinciales se aprueban con un decreto del Poder Ejecutivo provincial y/o de Ministerios de Educación. En relación con las Privadas, tienen que presentar una propuesta que asegure, entre otras condiciones, su capacidad y viabilidad económica mediante un financiador, habitualmente una Fundación, y tienen que estar aprobadas previamente por la CONEAU, con un dictamen vinculante.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El Hospital de Pediatría SAMIC Prof. Dr. Juan P Garrahan es una institución del sector público dedicada a la salud infantil, que recibe financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con administración autárquica. En este contexto, su modelo organizacional es de tipo matricial con énfasis en el enfoque interdisciplinario y centrado en el cuidado integral de los pacientes pediátricos y sus familias.

Teniendo en cuenta su modelo fundacional y la especificidad de sus antecedentes educativos en el ámbito de la Pediatría y de las diferentes especialidades y disciplinas pediátricas que conforman estos equipos de salud, este proyecto sostiene la creación e implementación de un **Instituto Universitario Nacional, creado a través de una ley del Congreso de la Nación, destinado en forma primaria a la Formación de Postgrado en temáticas relacionadas con la salud infantil.**

Otro aspecto relevante a considerar a los fines de dar continuidad a la valiosa capacidad desarrollada por la Institución de natural integración entre la actividad asistencial, docente y de investigación, es mantener desde la concepción la inserción de un **Instituto Universitario integrado en la matriz organizacional, estructuras y mecanismos de funcionamiento del propio Hospital**, evitando generar espacios aislados y/o paralelos. Evitar este riesgo potencial permitirá no solo alinear e integrar el funcionamiento de la actual Dirección de Docencia e Investigación con el nuevo ámbito universitario, sino que adicionalmente fortalecería la aceptación general de los diferentes sectores y profesionales del hospital. En esta línea, se propone la conformación del **Hospital Universitario de Pediatría Prof. Dr. Juan P Garrahan**, con el fin de optimizar su posicionamiento institucional académico y alinear el interés de los actores internos, naturales protagonistas de su funcionamiento y desarrollo.

2. Factibilidad técnica

- Existe en forma creciente la necesidad de formalizar currículas técnicas, de grado y de postgrado, asociadas a la atención en enfermería, las nuevas tecnologías y las innovaciones del perfil profesional del equipo de salud dedicado al sector pediátrico. Algunas de ellas no tienen en la actualidad reconocimiento académico formal (tecnicaturas en perfusión cardiovascular pediátrica, especialistas en ECMO, maestrías en simulación clínica, técnico en simulación, especialista en telemedicina, etc.)
- Como Hospital asociado a la Facultad de Medicina de la UBA, podría en pos de la continuidad, explorarse modalidades de certificación conjunta en especialidades que



H. Cámara de Diputados de la Nación

actualmente tienen como sede al Hospital, donde se desarrolla todo el proceso educativo y la evaluación.

- Un ámbito universitario permitiría reconocer académicamente a los profesionales involucrados en la actividad educativa, jerarquizando su tarea y promoviendo el desarrollo de claustros docentes, poniendo en valor institucional la actividad docente integrada en las tareas y carrera hospitalaria
- El desarrollo Universitario como Instituto permitiría integrar y fortalecer el proyecto de Instituto de Investigación del Hospital, dotando al mismo de una mayor jerarquización e inserción en los ámbitos académicos. Esta inclusión como organismo público y nacional de investigación incrementarían la posibilidad de acceder a subsidios nacionales e internacionales y la incorporación a espacios exclusivos de investigación universitaria como acceso a bibliotecas electrónicas y foros académicos.
- El organigrama hospitalario permitiría incorporar en el marco de la carrera hospitalaria, la carrera de investigador y de docente, con niveles y jerarquías crecientes.
- El carácter federal y de natural conectividad con múltiples sectores del interior del país, permitiría extender la oferta educativa y favorecer un acceso universal a la capacitación.

3. Factibilidad de recursos

El Hospital es una institución de carácter descentralizada creada por voluntad de la Jurisdicción Nacional de Ciudad de Buenos Aires que participan de su financiamiento dentro del marco de la ley 17.102 la cual hace posible su funcionamiento autárquico. Su organismo máximo de gobierno es el Consejo de Administración que está conformado por representantes del MNSN y del Gobierno de la CABA.

El decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 20 abril de 1987 creó el ente Hospital de Pediatría SAMIC conforme a lo prescripto en la ley 1702 y el decreto reglamentario 8284/68

El Hospital se inauguró el 25 de agosto de 1987.

Su carácter de institución descentralizada y de financiación múltiple, la modalidad modular y flexible del edificio, el equipamiento adecuado, la conformación de nuevos planteles y el horario prolongado, sumado a la organización según tipos de cuidados, las



H. Cámara de Diputados de la Nación

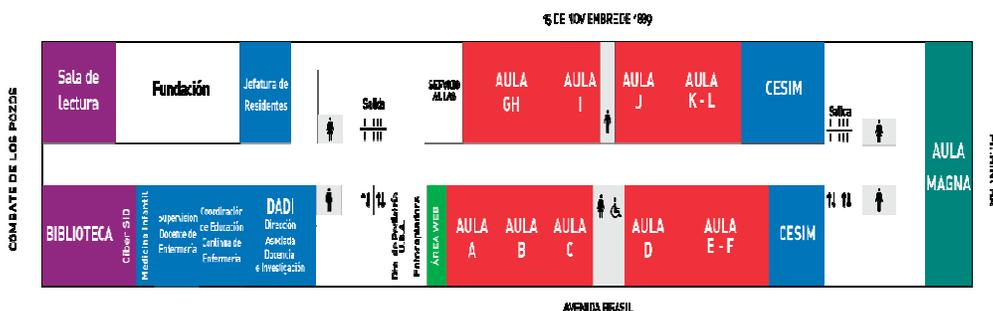
salas de internación polivalentes, la práctica interdisciplinaria y la jerarquización de las actividades de docencia e investigación, lo han convertido en un centro hospitalario de excelencia.

Se describen a continuación un resumen de los principales recursos disponibles alineados con la oferta educativa que realiza la institución

3.a Aulas

El hospital cuenta con

- un auditorio para 300 personas y 9 aulas con capacidad entre 50 -80 personas; todas las aulas están provistas de proyección y audio
- un centro de simulación (2 salas de alta fidelidad con Cámara Gessell, 1 sala de control y 3 salas de habilidades clínicas y quirúrgicas)
- una biblioteca (2 salas de lectura y 1 sala de computación /cybersid con 25 CPU).



3.b Biblioteca

El Servicio de Información y Documentación fue creado en el mes de octubre de 1987 y comenzó a brindar servicios a principios de 1988, coincidiendo con la apertura del Hospital. Su misión es dar apoyo informativo y documental a la comunidad hospitalaria y a todos aquellos investigadores y estudiosos interesados en temas pediátricos y conexos en forma oportuna y pertinente. Cuenta con un fondo bibliográfico de alrededor de 1.500 libros impresos y acceso electrónico a una colección de textos de la editorial Elsevier a través del sitio Clinical Key a los que se accede por Intranet y Campus Virtual. Se suscribe a decenas de revistas científicas impresas y electrónicas a las cuales los usuarios pueden acceder desde la Intranet y Campus Virtual. Desde las



H. Cámara de Diputados de la Nación

computadoras del Cybersid, también se accede a a revistas electrónicas del portal de la Facultad de Medicina de la UBA y del MINCyT

3.c Campus virtual

El hospital cuenta con su propio campus virtual desde el año 2010. El campus es el punto de encuentro virtual de todos los que participan en actividades educativas dentro y fuera de la institución.

Allí se encuentra el sistema de inscripción a los cursos y jornadas que se realizan en el hospital, las aulas de las actividades que se realizan a distancia y las aulas de los cursos presenciales que tienen materiales en línea. A través del campus se puede acceder a la biblioteca virtual del hospital que da apoyo informativo y documental a la comunidad hospitalaria.

3.d Telemedicina

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la **Telemedicina** como la prestación de servicios de salud por los profesionales de la salud utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para el diagnóstico, tratamiento, prevención de enfermedades, lesiones, investigación, evaluación y formación continua; con el interés de cuidar la salud de los individuos y de las comunidades donde la distancia es un factor crítico. La Telemedicina cuenta actualmente con programas de Tele-educación. Tele-asistencia y Tele-gestión. La teleeducación es una modalidad de educación médica continua a distancia que incorpora las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos.

3.e RRHH

La Dirección de Docencia e Investigación cuenta con personal dedicado a la gestión de las actividades con dedicación exclusiva (1 director, 5 coordinadores, 3 médicos de planta, una licenciada en Ciencias de la Educación, 15 administrativos, 5 asistentes de aulas y 5 bibliotecarios).

Adicionalmente, todo el personal del hospital lleva adelante tareas educativas con dedicación parcial, estimada en el 20% de su actividad laboral según el régimen establecido en sus contratos



H. Cámara de Diputados de la Nación

Estimación actual de personal de planta hospitalario

Logística (Prof.no Asist, Tecnicos, Administr,Operarios)	872
Ayudantes de Servicios/Camilleros	214
Técnicos Asistenciales, Instrumentadoras, Auxiliares	511
Enfermería (aux, enfermeros, Lic)	1145
Profesionales asistenciales no médicos	222
Médicos	434
Asistente Cond Ejecutiva	27
Conducción Ejecutiva	23
Conducción Intermedia	148
Conducción Operativa	245
	3841

3.e Administración

Dependiente de la Dirección Administrativa Adjunta del Hospital, existe un departamento Unidad Administradora de proyectos, programas y protocolos (UAPPP) encargada de la gestión financiera relacionada a actividades docentes y de investigación. La Dirección de Docencia e Investigación eleva anualmente el presupuesto económico financiero para el desarrollo de todas las actividades

3. f Presupuesto

En el marco de las características de financiamiento del hospital y su funcionamiento autárquico, que en la actualidad ya considera los gastos relativos a la actividad docente como parte de la proyección presupuestaria, y teniendo en cuenta que dentro de los sueldos del personal, la organización e implementación de actividad educativa es considerada como parte de la remuneración profesional, ya que las mismas se realizan durante el horario de planta, el proyecto Instituto Universitario, no genera a priori erogaciones agregadas de importancia

4. Factibilidad operacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

- El Hospital es un referente de reconocido prestigio en Argentina y Latinoamérica para la asistencia de patologías de alta complejidad en el ámbito de la salud infantojuvenil.
- El Hospital tiene desde su origen una extensa trayectoria en Docencia de pregrado (área técnica), Grado y especialmente de Postgrado siendo sede de programas en diversas especialidades y disciplinas relacionadas con la salud infantil.
- En el contexto de alguna de estas actividades el Hospital se ha constituido como Asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y es sede de 23 carreras de especialistas universitarios, casi en su totalidad de carácter pediátrico, con más de 500 profesionales por año en programas de formación que tienen una extensión curricular de dos o más años.
- El Hospital, a través de la Dirección de Docencia e Investigación, y en alianza con la Gerencia de RRHH ha incorporado valiosa experiencia en una carrera profesional que acredita la educación continua y diversifica las oportunidades de capacitación en formatos transversales y en tramos específicos.
- El Hospital ha incorporado las TICs (tecnologías de comunicación e información) en el marco educativo. Desarrolla e-learning, videoconferencias y capacitaciones mediante aulas sincrónicas en toda la región a través de redes educativas. Recientemente se ha fortalecido la telemedicina donde naturalmente se incorporan desarrollos educativos basados en la formación en red y el telementoring.
- El Hospital forma parte y promueve a través de programas y convenios con diferentes sociedades científicas, institutos de investigación, universidades y organismos nacionales e internacionales, la actividad colaborativa a través de redes virtuosas de actividades académicas.
- El Hospital tiene un Centro de Simulación pionero en la incorporación de estrategias de simulación integradas a la currícula y al entrenamiento continuo en pos de la seguridad y calidad de atención.
- El Hospital desarrolla investigación de alto nivel y prestigio, siendo sede de becarios de investigación, tesis y doctorandos. La producción de conocimiento y su impacto en la salud infantil es reconocida a nivel internacional a través de premios y asignación de subsidios.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- El Hospital realiza actividades de extensión a la comunidad, preferentemente dirigida a la prevención de enfermedades y la promoción de la salud infantil, con intervenciones en diversas áreas públicas de todo el país.
- La gestión de todas las actividades de docencia e investigación cuenta con procedimientos estandarizados que incluyen una estructura organizacional propia y la administración de recursos específicos en forma diferencial.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Conclusiones

El proyecto de Instituto Universitario Garrahan tiene las condiciones necesarias de factibilidad en las diferentes dimensiones para dar inicio y continuidad a un modelo de hospital universitario del sector público con rigor académico y sustentabilidad presupuestaria. Sus características de hospital de referencia nacional para la comunidad pediátrica sumado al desarrollo de sólidas redes de comunicación con alcance federal dan a este proyecto académico un valor adicional para la formación de recursos humanos en salud orientados al cuidado de los niños y sus familias.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Informe técnico independiente

Elaborado por Alberto Miguel Iardelevsky¹ y Natalia Gardyn²

Se considera de suma relevancia para la sociedad el proyecto de creación de un Instituto Universitario de carácter nacional dado el prestigio y el impacto de las actividades desarrolladas por el Hospital de Pediatría SAMIC Prof. Dr. Juan P Garrahan en la educación superior que datan ya desde hace tres décadas.

Así, la creación del Instituto Universitario nacional bajo la órbita del Hospital constituye el ámbito propicio para formalizar la vasta experiencia adquirida por éste vinculadas a las tradicionales actividades que se corresponden con la misión de las instituciones universitarias (docencia, investigación, prestación de servicios y extensión universitaria) como así también la trayectoria federal en términos de comprensión de los fenómenos de salud infantil en los contextos provinciales y regional.

De acuerdo a lo expuesto, el Hospital Garrahan posee experiencia en la formación de recursos humanos de cuarto nivel, en la participación en convocatorias y adquisición de financiamiento para la realización de actividades de investigación y por sobre todas las cosas en la atención clínica de pacientes y la vinculación con el medio (extensión y transferencia del resultado de las investigaciones) condición necesaria para un proyecto universitario de calidad.

Por lo tanto, el nuevo Instituto Universitario orientado a las ciencias de la salud constituirá un nuevo espacio de educación universitaria que ya tiene garantizado su excelencia académica en cuanto a la calidad de la formación y la pertinencia y relevancia de las actividades de investigación, transferencia y extensión proyectadas que reflejan el nivel de responsabilidad social con el que se llevará a cabo el proyecto universitario. Esta concepción de la relación universidad, estado y sociedad que sustenta el proyecto del Instituto Universitario Garrahan se corresponde con la política educativa que viene desarrollando la Secretaría de Políticas Universitaria a través del Programa Compromiso Social Universitario vinculado específicamente con el área estratégica de la Promoción de la Salud.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Si bien, por su naturaleza, el proyecto de creación del instituto universitario es único en su tipo, existen antecedentes de institutos universitarios creados en la órbita de otros ministerios (Ministerio de Defensa y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).

A nivel nacional, se crearon institutos universitarios nacionales vinculados a las artes, derechos humanos y seguridad o defensa¹ pero ninguno destinado a la docencia, investigación y extensión de las ciencias de la salud. Por este motivo, a nivel social, resulta sumamente pertinente la creación de un instituto universitario nacional que tiene como misión la formación de recursos humanos, la generación de conocimiento científico y asistencial con énfasis en la salud infantil y los cuidados pediátricos.

En función de ello, no cabe duda que su rol como Hospital Universitario resulta la pieza fundamental del proyecto universitario y su factibilidad operativa se sustenta en la experiencia de los profesionales del Hospital Garrahan, no solo en el ámbito hospitalario sino también en su formación y trayectoria académica, asistencial y de investigación que garantiza la calidad del cuerpo académico que se desempeñará en el Instituto Universitario.

De modo que, los recursos existentes del Hospital Garrahan disponibles y destinados a la implementación de las actividades del Instituto Universitario (infraestructura, equipamiento y cuerpo académico) constituyen una de las principales fortalezas del proyecto de creación del Instituto.

Asimismo, la masa crítica de profesionales que conforma la Dirección Asociada de Docencia e Investigación del Hospital Garrahan garantiza la factibilidad del proceso de definición y organización de los planes de desarrollo y de carreras del proyecto institucional.

1.- Doctor en Educación. Universidad Nacional de Lanús. Diplomado en Diseño y Desarrollo Curricular UNESCO. Licenciatura en Ciencias de la Educación. Facultad de Filosofía y Letras. U.B.A. Profesor en Ciencias de la Educación. Facultad de Filosofía y Letras. U.B.A. Consultorías 2016:

¹ Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina; Instituto Universitario Gendarmería Nacional; Instituto Universitario Naval (funcionaban en la órbita del Ministerio de Defensa de la Nación y luego pasaron a formar parte como Facultades de la Universidad Nacional de la Defensa); Instituto Universitario Nacional del Arte (actualmente Universidad Nacional del Arte); Instituto Universitario



H. Cámara de Diputados de la Nación

Análisis curricular. Plan de Estudio Carrera de Licenciatura en Enfermería. Instituto Universitario de Policía Federal Argentina (IUPFA). Análisis curricular. Plan de Estudio Carrera de Arquitectura. Universidad Nacional de Río Negro Análisis curricular. Evaluación modificación Plan de Estudio Profesorado en Biología. Universidad Nacional de Río Negro

2.- Licenciada en Ciencias de la Educación. Focalizado en Administración y Planeamiento. Universidad de Buenos Aires. Maestranda en Administración Pública Facultad de Ciencias Económicas- Universidad de Buenos Aires (UBA). Asesoramiento Pedagógico en proyectos de carrera y carreras en funcionamiento pertenecientes a la Escuela de Estudios de Posgrado.